

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17947 PONTEVEDRA

EDICTO

D^a. María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 280/15 referente al deudor Beta Vigo, S.L., con CIF B-27782507 por auto de fecha 8 de Marzo de 2017 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Decretar la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación.
- 2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
- 3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
- 4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 8 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019085-1